

BENALMÁDENA

Sección Interdepartamental y Patrimonio

Anuncio de exposición al público

Don Víctor Navas Pérez, Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena,

Hace saber: Que, a los efectos de declarar parcela sobrante el inmueble “parcela de 78 m²” incluida en el bien municipal 013.049 del inventario municipal de bienes y derechos, de naturaleza demanial, sita en arroyo de la Miel, término de Benalmádena, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 634, libro: 64, folio 173, finca número 3806 e inscripción 1.ª, tiene una valoración ascendente a 31.475,92 €, se somete el expediente a información pública durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.º RBELA, para que, durante el plazo indicado, pueda ser examinado en la sección de Patrimonio, sita en avenida J. L. Peralta, s/n, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de oficina y puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Benalmádena, a 21 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Víctor Navas Pérez.

4 5 7 / 1 6

COMARES

Anuncio

Don Manuel Robles Robles, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga),

Hace saber: Que la recaudación voluntaria, correspondiente al 4.º trimestre de 2015 por los conceptos de agua, basura y alcantarillado, se realizará desde el día 15 de enero de 2016 al 29 de febrero de 2016, ambos inclusive y en días laborables.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de Cajamar o Unicaja, presentando la carta de pago que reciba en su domicilio.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo se expone al público el padrón aprobado por Decreto 2016/0005 de fecha 8 de enero de 2016, por espacio de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante este mismo órgano. El padrón se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Comares, 11 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Manuel Robles Robles.

1 6 7 / 1 6

CÚTAR

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	261.886,94
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	87.668,19
Capítulo 3. Gastos financieros	4.600,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	50.500,00
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	147.933,20
Capítulo 7. Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	11.365,72
TOTAL	763.954,05

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Impuestos directos	165.950,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	7.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	103.778,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	372.284,51
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	1.100,00
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7: Transferencias de capital	113.841,54
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL	763.954,05

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto

1. <i>Habilitación nacional</i>	
1.1. Secretario-Interventor (agrupado con otro municipio)	1
2. <i>Personal laboral fijo</i>	
2.1. Administrativo	1
2.2. Oficial de Servicios	1
3. <i>Personal laboral temporal</i>	
3.1. Limpiadora edificios	1
3.2. Auxiliar administrativo	1
3.3. Dinamizador	1
3.4. Encargado de obras	1
3.5. Arquitecto	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cútar, a 15 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

5 4 5 / 1 6